



Aguaray (S), 29 AGO 2022

RESOLUCION N° 1521-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. ARCE JOSE ANTONIO, que brindó el servicio de presentación Artística en "LA NOCHE DE LA CUMBIA" para las festividades de los 111 años de la fundación de nuestro pueblo, mediante solicitud la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 1385-2.022; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Gobierno a través del Sr. ARCE JOSE ANTONIO DNI N° 16.189.211, domiciliado en Calle Sargento Cabral N° 180 - Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, Adquirió el servicio eventual de presentación Artística en "LA NOCHE DE LA CUMBIA" el día sábado 13 de agosto durante el desarrollo de la Víspera del Aniversario Fundacional de Aguaray.-

Que el Sr. ARCE José Antonio se comprometió a brindar la actuación de los grupos artísticos: TERNURA - LIRIOS COLOMBIANOS - KARIOMA - GASTON Y LA AGRUPACION SANTA FE - BANDA LUCERITO - LA BANDAMANIA - CODIGO FAMA, a desarrollarse en el predio del Club Campo Duran durante la jornada de la 16va. Edición del festival "Aguada del Zorro".-

Que el contrato de servicio eventual de presentación artística en una de sus cláusulas acepta que percibirá la única y total suma equivalente a \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) por cada entrada efectivamente vendida, cancelada y adquirida por el público asistente, pagadero libre de impuestos y una vez pasada la actuación de los artistas representados.-

Que la suma total de la venta de entradas del día 13 de agosto en "LA NOCHE DE LA CUMBIA" haciende a un total PESOS UN MILLON QUINEINTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.577.400,00) correspondiente a 2.629 entradas vendidas en total.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación en el marco al Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de nuestro querido pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Sr. ARCE.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

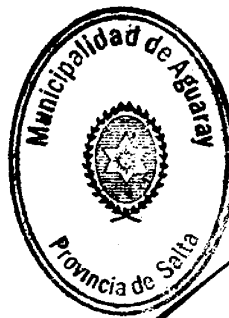
*Secretaria
Fernández Sandra*



RESOLUCION N° 1521 - 022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON QUINEINTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.577.400,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. ARCE JOSE ANTONIO DNI N° 16.189.211, domiciliado en Calle Sargento Cabral N° 180 - Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray